ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1071/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 565/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, A LAS FIRMAS RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L. – (ITEMS 1 Y 4), NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. – NGO S.A.E.C.A. – (ITEMS 2 Y 3) Y PÉREZ RAMÍREZ & CÍA. S.A. - (ITEM 5).

Asunción, 24 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 565/2011, para la Adquisición de Electrodomésticos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 828/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta Nº 128/2011 de fecha 11 de octubre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30118 de fecha 7 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Rubén Darío Comercial S.R.L. – (Items 1 y 4), Nicolás González Oddone S.A.E.C.A. – NGO S.A.E.C.A. – (Items 2 y 3) y Pérez Ramírez & Cía. S.A. - (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 565/2011, para la Adquisición de Electrodomésticos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Rubén Darío Comercial S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	6	Unidad	Aspiradora de sólido y líquido para uso profesional
4	49	Unidad	Heladera eléctrica de 320 litros de una puerta

por un monto total de G 82.330.000 (ochenta y dos millones trescientos treinta mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Nicolás González Oddone S.A.E.C.A. – NGO S.A.E.C.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	59	Unidad	Cocina eléctrica de 1 hornalla
3	27	Unidad	Cocina eléctrica de 2 hornallas

por un monto total de G 7.690.000 (siete millones seiscientos noventa mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Pérez Ramírez & Cía. S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	15	Unidad	Ventilador de pié de uso industrial, para red monofásica 220 V – 50 Hz.

por un monto total de G 8.769.600 (ocho millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

RESOLUCIÓN P/Nº 30082

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 29958 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

Asunción, 2 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 29958, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Roberto Enrique Fariña Castagnino, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Félix Sosa, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

/tf